

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE No. 10/2021

CONTRATANTE:

RED SALUD ARMENIA E.S.E.

801.001.440-8

Representante Legal:

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

CONTRATISTA:

NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE

1017196656 de Medellin

C.D.P No. 3 CC:

FECHA EXPEDICIÓN: 1 DE ENERO DE 2021

\$ 17.400.000

CUANTIA TOTAL: PERIODO DE DURACION:

El contrato se ejecutará desde el 04 de enero del 2021 al

30 de junio del 2021.

Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad Entre los suscritos de la ciud Entre los suscinos de la cidad de cidadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío de Armenia en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E C. E. I. Armenia, Quindío de Armenia en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E C. E. I. Armenia, Quindío de Armenia en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E C. E. I. Armenia, Quindío de Armenia, quindío de Armenia en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E C. E. I. Armenia, quindío de Armenia, quindío de Armenia en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E C. E. I. Armenia, quindío de Armenia, quin de Armenia, nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E.S.E, identificado con Nit quien obra en nombre y como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2000 quien obra el fiolistica de la Alcaldía del Municipio de A. y Acta de posesión 801.001.440-8, designada como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Acta de posesión 801.001.440-8, del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de A. 801.001.440-0, designado del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y Nro. 145 del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y Nro. 145 del 14 de Armenia de una parte, y de la otra, NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE también mayor de edad, vecina y residente de la otra, NICOLAS esteban a con la cédula de ciudadanía Número 40474. de la otra , ricolario de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1017196656 de Medellin en la ciudad de Armenia, que para iguales efectos en adelante se depositione de combre propio, que para iguales efectos en adelante se depositione de combre propio. en la ciudad de Amorio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, obrando en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara EL CONTRATISTA, obrando en nombre proprio de presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las se ha celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa las selebrados de la presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES previa la previa la previa de la previa del la previa de la previa del la previa del la previa del la previa de la previa de la previa de la previa del la previa de la pre se ha celeurado en processo de la Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 700 de 2010 de siguientes considerados 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sección 4 del Capítulo 8 materia contractual se regirán por el derecho primado a la Estado en materia contractual se regirán por el derecho primado a la Estado en materia contractual se regirán por el derecho primado a la contractual se regirán por el derecho por el derecho por el derecho por el derecho porte de la contractual se regirán por el derecho porte de la contractual se regirán por el derecho porte de la contractual se regirán por el derecho porte de la contractual se regirán por el derecho porte de la contractual se regirán porte de la contractual se Sección 4 del Capital de materia contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del Estado, en materia contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente sociales del contractual se regirán por las normas del código civil y código de compercio que se regirán por las normas del código civil y código de compercio que se regirán por las normas del código civil y código de compercio que se regirán por las normas del código civil y código de compercio que se regirán por las normas del código civil y código de compercio que se regirán por las normas del código civil y código de compercio que se regirán por la contractual s Sociales del Estado, en mormas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3.La contrato Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Maria. contrato se regina por la Contrato se regina Empresa Sucial del Corden Municipal dotado de personería jurídica, potiblica del Orden Municipal dotado de personería jurídica, potiblica agosto de 1990, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada de prestar los servicios de primer pivol do constante de prestar los servicios de primer pivol de constante de prestar los servicios de primer pivol de constante de prestar los servicios de primer pivol de constante de prestar los servicios de primer pivol de constante de prestar los servicios de primer pivol de constante de prestar los servicios de primer pivol de prestar los servicios descentralizada do propio y autonomía descentrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes administrativa, encargada del sistema de Seguridad Social en Solval Las Fidades de Seguridad Social en administrativa, chocago de la sistema de Seguridad Social en Salud. Las Empresas Sociales del regimenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud. Las Empresas Sociales del regimenes de acceptante de la liquidaz y cólido colvensio de de una situación Estado de manera general, presentan en común un estado financiero que dista de una situación Estado de mana, con altos índices de liquidez y sólida solvencia, en este orden de ideas la E.S.E. financiera optima, con altos índices de liquidez para legrar el paga sotiafante de ideas la E.S.E. tinanciera opunia, de lucas la E.S.E. debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes acciones legales para lograr el pago satisfactorio de la cartera mayor a 360 debe acudir a las diferentes de la cartera mayor a 360 debe acudir a la cartera mayor a 360 debe acudi debe account à la califera mayor à 300 dias, por lo que se hace necesario contar con profesionales idóneos para la consolidación de un grupo de trabajo integro que permita poner en marcha las diferentes prerrogativas concedidas a las entidades ge uavajo mos de acreencias. 4 El dinero adeudado por las E.P.S. a nuestra entidad representa públicas para el pago de acreencias. 4 El dinero adeudado por las E.P.S. a nuestra entidad representa una grave afectación a nuestro patrimonio; recuperando en parte estas acreencias nos permitirá tener un mejor funcionamiento, dado que el recurso económico para cualquier empresa es un activo indispensable para cualquier tipo de planeación, esto sin lugar a dudas se nos vuelve una misión

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCENIONATO DE PROFESIONALES SUSCENIONALES SUSCENIONATO DE PROFESIONALES SUSCENIONATO DE PROFESIONATO DE PROFES

relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar relevante en el sentido de poder recaudar en la medida de las posibilidades, la cartera adeludar en la medida de las posibilidades en la cartera adeludar en la medida de las posibilidades en la cartera adeludar en la medida de la cartera adeludar en la medida de las posibilidades en la cartera adeludar en la medida de la cartera adeludar en la cartera adeludar en la medida de la cartera adeludar en l relevante en el sentido de poder recaudar en la medida se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto jurista toma gran sentido, cuando se indica que en derecho el simple así que el concepto así que el así que el concepto julista torre de la concepto julista de la concepto de la concepto julista del concepto julista de la concepto julista de la concepto julista de la concepto julista del concepto julista de la concepto julista de debe tener en cuenta y tomar medidas prontas y puntuales para de planta suficiente por de canado en la actualidad red cultiva de profesionales del profesionales de en la jurisdicción coactiva que permitan a través de su acompanio de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el conocimiento profesional para suplir la necesión de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el conocimiento profesional para suplir la necesión de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el cobro de la cartera a través de esta premo bajo el principio del debido proceso para lograr el conocimiento profesional para suplir la necesión de la cartera de la bajo el principio del debido proceso para lograr el conocimiento profesional para suplir la necesidad otorgada a las entidades públicas, por tal razón el conocimiento profesional para suplir la necesidad otorgada a las entidades públicas, por tal razón el Subgerencia de Planificación Institucional y la subgerencia de otorgada a las entidades públicas, por tal razón el conocimiento per la la conocimiento de Planificación Institucional y la apoyar, gestionar y tramitar lo requerido por la Subgerencia de Planificación Institucional y la apoyar, gestionar y tramitar lo requeración de la cartera, debe estar enfocado en el funciona apoyar, gestionar y tramitar lo requerido por la Subgerencia de estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera, debe estar enfocado en el funcionar asesora jurídica en cuanto a la recuperación de la cartera de la asesora jurídica en cuanto a la recuperacion de la cancilla, de la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública, para lo cual es indispensable que el profesional de derecho conoxidade la administración pública para la cual esta de la administración pública para la cual esta de la cual es principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principios que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principio que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principio que nos rigen y asl garantizar el cumplimiento de principio que no contratica de principio que no celeridad, la transparencia, la responsabilidad, la puería le, le mente viable la contratación de un acceptado contratación de un acceptado contratación de un acceptado contratación de un acceptado contratación de contratación de un acceptado contratación de contratación de un acceptado contratación de contratación de contratación de contratación de un acceptado contratación de c entre otros, por lo que resulta administrativa, tecnica y junidico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5. Que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta jurídico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta puridico en las etapas del proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso, imputado per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso, imputado per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de cobro coactivo..5 que resente compromiso per la proceso de la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presente compromiso, la respectiva apropiacion presupuestar para assimiliario de servicios PROFESIONALES, el cual so disponibilidad No. 3 del 1 DE ENERO DE 2021. 0. das, per necesario efectuar el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el cual se necesario efectuar el presente contrato de Prestación de servicios profesionales de servicios de servicios profesionales de servicios de servicios de servicios de servi por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios profesionales de appor las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios profesionales de appor las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios profesionales de appor las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apportante de la proceso de jurisdicción coactiva, realizados de la proceso de jurisdicción coactiva de la proceso de jurisdicción de la proceso de la proceso de jurisdicción de la proceso de la proces por las siguientes clausuras: PKIMERA. - OBJETO. Prestadion de jurisdicción coactiva, realizante jurídico a la Oficina Asesora Jurídica en especial al proceso de jurisdicción coactiva, realizante de conforman el cobro coactiva. un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas las etapas que conforman el cobro coactivo un acompañamiento en la ejecución de todas la ejecuc realice Red Salud Armenia E.S.E.. CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATIST El contratista, en cumplimiento a su objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades: Coadyuvar en el fortalecimiento de la gestión de los procesos de cobro de las deudas a favo de RED SALUD ARMENIA ESE. 2) Acompañar a RED SALUD ARMENIA ESE en las etapas (Conformación de expedientes; control de expedientes; investigación de bienes y etapa de cob coactivo. 3) Interpretar las diferentes normas jurídicas, con el fin de que su aplicación se realig de manera correcta. 4) Proyectar las Resoluciones, Decretos y Acuerdos, que guarden relación con el proceso. 5) Realizar un diagnóstico de la cartera de RED SALUD ARMENIA ESE par cobro. 6) Iniciar y tramitar la gestión de recaudo consistente en: cobro coactivo, conciliacione administrativas y financieras entre las diferentes entidades previo análisis y soporte de l información, como también acuerdos de pagos y seguimiento a los mismos. 7) Iniciar y tramit el cobro jurídico una vez agotada la vía pre jurídica y ante no obtener la cancelación de la valores adeudado y reconocidos. 8) revisar y actualizar si es necesario, las resoluciones No 013 y Nro. 014 de 2019. 9) Emitir los conceptos jurídicos sobre el objeto del contrato cuando l sean requeridos. 10) Brindar apoyo en las diferentes labores que se encuentren a cargo de asesor jurídico, cuando por necesidad del servicio le sea requerido. 11) Ofrecer un buen trato a personal con el que tenga algún tipo de contacto, ya sea compañeros de la ESE o persona externo. 12) Acreditar los soportes que evidencien estar al día en los aportes al sistema genera



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE No. 10/2021

seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente. 13) Realizar los pagos seguridad vigente. 13) Realizar los pagos de ordunamente al sistema de seguridad social. 14) El contratista deberá aportar estampillas que oportunamento, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están se el descuento que por ordenanza o acuerdo están se requieran.

15) Todas aquellas actividades necesarias e inherentes al cumplimiento del objeto establecidas.

CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE RED SALUD: 1. Aportar los instrumentos contractual. CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE RED SALUD: 1. Aportar los instrumentos contractual. 1. Aportar los instrumentos de trabajo necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto de trabajo indicato de la designación de uno o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las contractual de venta o documento equivalente, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. facturas de l'espectivo registró presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de L'especiarios. CLAUSULA CUARTA LUCAR de l'especiarios de 4. Expedit et de la contratista el cumplimiento del pago de sus para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus para ALOS: El contratista se obliga a prosterio del PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUS NOTIFICATION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el del Sur, y/ o cualquiera de los 13 puntos de servicios en la sede principal ubicada en el Hospital del Sur, y/ o cualquiera de los 13 puntos de atención (centros de salud) de RED SALUD Hospital del E.S.E. en el del Municipio de Armenia. CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO. ARMETIA DE CONTRATO.

El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) M/CTE. CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: Se realizarán seis pagos MIL PEGG, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000) cada uno, siendo el primer pago del periodo comprendido entre el 04 al 31 enero, segundo pago del de 01 al 28 de febrero, tercer pago del 01 al 31 decuarto pago del 01 al 30 de abril, quinto pago del 01 al 31 mayo y un sexto y último pago del 01 al 30 de junio de 2021. Previa presentación del informe mensual de actividades en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA ESE, firmado por el líder del área o proceso al que pertenece, constancia de pago al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor del contrato el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION: El contrato se ejecutará desde el 04 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021... CLAUSULA OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, se regirá por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el cual EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral por parte de Red salud Armenia E,S,E y sus derechos se limitarán, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de RED SALUD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. CLAUSULA DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin autorización escrita de RED SALUD ARMENIA ESE CLAUSULA DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: RED SALUD ARMENIA E.S.E ejercerá la correspondiente SUPERVISIÓN a través de Asesor Juridico EI(La) Doctor(a) JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista, cumpla con sus





The second second

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCENDIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCENDIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFES ONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES SUSCRIDANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES SUSCRIDANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES SUSCRIDANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES SUSCRIDANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES SUSCRIDANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES SUSCRIDANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS I RAS ESTEBAN ALVARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE PRESTA

obligaciones descritas en la clausula segunda del presente contratista 3. Reportar respecto a las descritas en la clausula segunda del contratista 3. Reportar respecto a las descritas en la clausula segunda del contratista 3. Reportar respecto a la cumplimiento del objeto contratista de las actividades por parte del cumplimiento del objeto contratista de la cumplimiento del contratista de la cumplimiento del contratista de la cumplimiento del contratista del obligaciones descritas en la clausula segunda del presente contrato Z. Reportar respecto a las descritas en la clausula segunda del presente contratista 3. Reportar respecto a las descritas en la clausula segunda del presente contratista 3. Reportar respecto a cumplimiento del objeto contractual para el cumplimiento de las obligaciones 4. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones 5. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones 5. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones 6. Certificar respecto al cumplimiento de las obligacion incumplimiento de las constituye en requisito previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisito previo para efectuar el pago que acumento de las secundos certificación se constituye en requisito previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previo para efectuar el pago que acumento de las secundos en requisitos previos para efectuar el pago que acumento de previo para E.S.E. 5. Las demás inherentes a la función desempenada. SEGUNDA E.S.E. 5. Las demás inherentes a la función del presente contrato de prestación de servicios. INDEMNIDAD EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato de prestación de servicios. SEGUNDA ESE libra de cualquier daño o perjuicio originado en reclama establicada en cualquier daño o perjuicio originado en reclama establicada en cualquier daño o perjuicio originado en reclama en cualquier daño en E.S.E. 5. Las gernas inherenta con la aceptación del presente contratista o regiunicio originado en reclamacione in indemnidad. El Contratista con la aceptación del presente contratista o dependientes y realizadas a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamacione a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o dependientes y realizadas a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o dependientes y realizadas a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o dependientes y realizadas. a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier dans o dependientes y realizadas de la normatividad vigente.

CLAUSULA DÉCIMA TEA a mantener a RED SALOU ANNIEL S la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normalividad vigento. Servicios podrá darse por ten TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios podrá darse por ten TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de las Partes: 2. Por incompleta de la contrato de prestación de servicios podrá darse por ten de la contrato de prestación de servicios podrá darse por ten de la contrato de prestación de la contrato de la contrato de prestación de la contrato de la contrato de prestación de la contrato de la contrato de prestación de las partes: 2. Por incompleta de la contrato de prestación de la contrato de la contra TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de presidente de las Partes;2.Por incumplinantes del plazo pactado en los siguientes casos:1. Por mutuo acuerdo de las Partes;2.Por incumplinantes del plazo pactado en los siguientes casos:1. Por mutuo acuerdo de las Partes;3.Por imposibilidad de de presidente de las partes;3.Por incumplina acuerdo d antes del plazo pactado en los siguientes casos:1. Por mutuo acuerdos 3. Por imposibilidad de desanrol injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;3. Por imposibilidad de desanrol injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes;4. Por la culminación de la ejecución de la ejecució injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las raticos. A Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor; 4. Por la culminación de la ejecución de la objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o tuerza mayor, a. o de contrato sin que las Partes las actividades que lo conforman;5.Por expiración del término de duración del Ley;7.Por cualquies la las actividades que lo conforman;5.Por expiración del termino de utilización del termino del termin manifestado su voluntad de prorrogarlo; 6. Por las demás causales que conseguir de contractual y estados en contractual y omisión que afecte los intereses de las partes. LLAUSULA DECINIO de planeación contractual y estudio CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1.- Formato de planeación contractual y estudio CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1.- Possible Propular del 3-propular de contrato: CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato. 1.- Formato Presupuestal. 3-propuesta de servicion necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de la Libreta Mila. necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Regional de la Libreta Militar (s. Fomato de hoja de vida. 5- Fotocopia del documento de identidad.6-Fotocopia de la Libreta Militar (s. requiere)7-RUT. 8- Copia de certificados de estudios. 3- Africa de Común acuerdo modifiquen o aclaren. Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren. Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de las controversias o diferencias contrato. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las controversias o diferencias que de las partes que de la contrato. contrato. CLAUSULA DECIMA QUINTA CLAUSULA COntrato o en su liquidación, serán dirimidas por surjan en la ejecución o interpretación del presente contrato o en su liquidación, serán dirimidas por sunan en la ejecución o interpretación del presente contacto del p Junsoiccion contenciosa y se poura acuuli a la continuo de la continuo del continuo del continuo de la continuo del co Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen jurídico de inhabilidade incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mis EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripci del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de inters CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos o demande la suscripción de este contrato. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DEL PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION: El presente contrato de prestación de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Pa su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran: a) Expedición del Regist Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que p ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integr y parafiscal de conformidad con la ley y aportar a la interventoria del convenio, copia que acredite tal situació PARÁGRAFO. Transcurrido el plazo para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, se entende que EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá inica investigación administrativa sancionatoria si lo considera pertinente. CLAUSULA DECIMA NOVEN IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará al CDP No. 3 del 1 DE ENERO D 2021. CLAUSULA VIGESIMA. GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decret



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE No. 10/2021

1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder 1082 de 2015 de annuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en al contratista no atienda las obligaciones contrato. a los payos de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las caso de que elecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA CONTRADA DE CONTRADA caso de que la confidencial a: La información la cual El CONTRATION. mismas incomplete de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente carácter el toda la información escrita, gráfica, electromación toda la información escrita. carácter de de la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de contrato. A contrato de contra segundau, reported provectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su poder y investigación de la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En a la cual EL os divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, consecuencia, en disciplinario de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, dará asociations, como ser la sacciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren derectio a coasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el ocasional per ésta información sea confidencial. PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la término que de la receros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el información confidencial de este contrato, evente en el evel de este contrato, evente en el evel de este contrato. información desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la satisfactorio desarrollo de PED SALLID ARMENIA E SE CLAUSIUM A REPUBLICA DE CONTRATORIO DE CONT satisfaction escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E <u>CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA</u>. <u>NOTIFICACION</u> El autorization de la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser contrausta de la legitation de la legita

Para constancia se firma a los CUATRO (4) días del mes de Enero del año 2021

EL CONTRATISTA,

NICOLAS ÉSTEBAN ALVAREZ MANRIQUE

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

Gerente

yson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	8/
S FERNANDO JIMENZ GOMEZ-SUBGERENCIA DE PLANIFICACION	history